

Dirección Nacional de Digitalización Estatal

# Instructivo

## Firma Digital Remota

## Contenido

Objetivo del documento.....	3
Introducción .....	3
¿Cómo gestiono la Firma Digital Remota?.....	3
Solicitud .....	4
¿Cómo firmo un documento con Firma Digital Remota desde el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)?.....	4
Validez de la Firma Digital Remota.....	7

## Objetivo del documento

El presente instructivo describirá la lógica y funcionalidad de la Firma Digital Remota en el sistema GDE<sup>1</sup>.

## Introducción

La Firma Digital Remota posee la misma validez jurídica que la firma digital con dispositivo Token. La persona usuaria puede gestionar su certificado y firmar documentos electrónicos desde la Plataforma de Firma Digital Remota (firmar.gob.ar) normada en la resolución *RESOL-2018-87-APN-SECMA#MM*.

El firmador permite firmar digitalmente cualquier archivo en formato PDF. Con estos documentos, la persona podrá realizar trámites con entidades públicas y privadas, tales como relaciones impositivas, notificaciones judiciales, operaciones bancarias, contratos a distancia y documentos de comercio exterior.

La Firma Digital Remota está garantizada por la criptografía asimétrica que asegura la autenticidad de la firma. La Secretaría de Innovación Pública cuenta con el respaldo de instalaciones seguras y confiables para el almacenamiento de datos biométricos, con roles definidos para cada proceso y persona.

## ¿Cómo gestiono la Firma Digital Remota?

La persona necesita contar con:

- Acceso a una cuenta de correo electrónico.
- Un teléfono inteligente con una aplicación instalada para generar el OTP (One Time Password) (\*).

---

<sup>1</sup> Cabe destacar que la incorporación de lenguaje con perspectiva de género es parte de un compromiso asumido por esta Dirección Nacional, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del rol del Estado como actor fundamental para promover la diversidad, no discriminación y remoción de patrones socioculturales que fomentan y refuerzan desigualdades de género. En este sentido, se incorpora lenguaje no sexista en los instructivos, guías y manuales. Sin embargo, a los fines de facilitar su aprovechamiento, en el presente documento se indicarán de forma textual las funcionalidades que se visualizan en la interfaz del sistema GDE, siendo un objetivo en agenda la actualización de la misma con el propósito de incluir también lenguaje igualitario.

- DNI Argentino.



(\*) La aplicación Authenticator se baja a través de App Store si es Iphone o a través de Play Store si el sistema operativo es Android.

## Solicitud

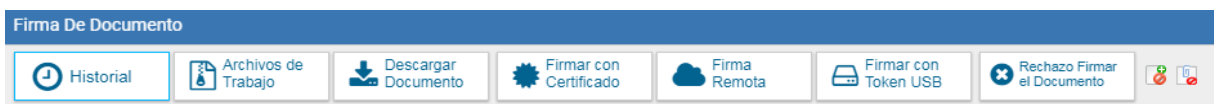
La persona usuaria debe comunicarse con una Autoridad de Registro de firma digital remota autorizada. Para conocer el listado de las mismas se puede ingresar a: <https://firmar.gob.ar/RA/info>

## ¿Cómo firmo un documento con Firma Digital Remota desde el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)?

Desde el módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) inicio el documento requerido:

La persona usuaria, desde el botón *Inicio de documento*, comenzará la gestión. Se desplegará una pantalla que permitirá seleccionar el documento a generar y, una vez seleccionado, el sistema llevará a la persona usuaria a la pantalla *Producir el documento*.

Luego del armado del documento, se podrá optar por firmar el mismo, desde el botón *Firmar yo mismo el documento* o el botón *Enviar a firmar*, donde el sistema solicitará el nombre de la persona usuaria firmante. El sistema dará la opción de tres tipos firmas: Con Certificado, Firma Remota y Firma Token con USB.



Al seleccionar Firma Remota, el sistema abrirá una nueva ventana que redireccionará a la persona usuaria a la plataforma: [firmar.gob.ar](https://firmar.gob.ar):



Sistema de solicitud de firma digital - Google Chrome

firmar.gob.ar/firmador/#/

 **Argentina.gov.ar** beta

**Bienvenido**

Ingrese los siguientes datos:

**CUIL**

27-30557877-6

**Contraseña**

.....|

**ACCEDER →**

En la misma figurará el CUIL/CUIT de la persona firmante y se solicitará la primera contraseña alfanumérica que cargamos al momento de la inscripción con el AR (Autoridad de Registro). Luego de ingresarla, presionar "Acceder". Se desplegará la siguiente pantalla:



Sistema de solicitud de firma digital - Google Chrome

firmar.gob.ar/firmador/#/otp

 **Argentina.gov.ar** beta

**Bienvenido**

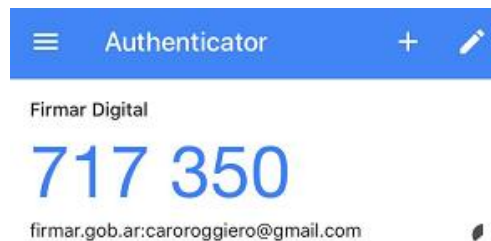
Ahora ingrese el OTP:

**OTP**

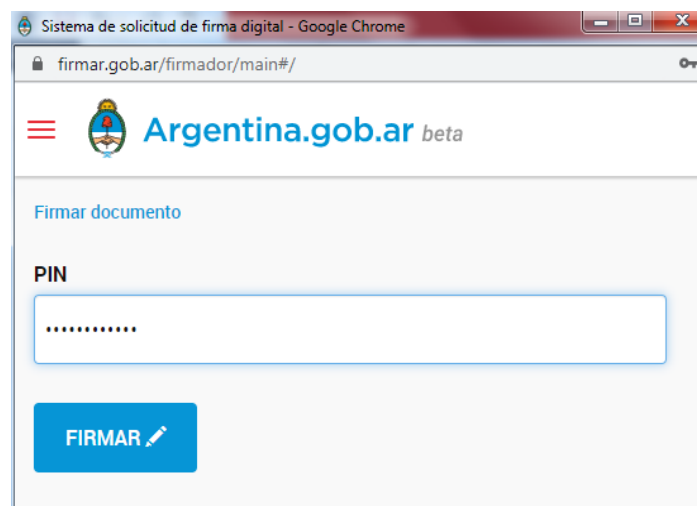
Otp

**CANCELAR** **ACCEDER →**

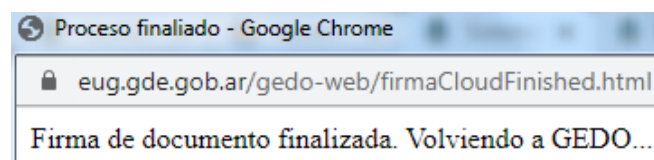
El sistema solicitará la OTP (One-Time Password, contraseña válida solo para una autenticación). Se obtiene de la App “Authenticator”, previamente descargada en un teléfono celular inteligente.



La mencionada aplicación nos dará el número de OTP. Es importante tener en cuenta que se cuenta con 30” para volcar el número OTP en la pantalla que lo requiere. Una vez cargado, clicar el botón “Acceder” y se abrirá otra pantalla emergente:



En esta nueva ventana se solicita el PIN, gestionada con la AR, que puede o no ser la misma que la primera contraseña cargada. Voy al botón “Firmar”.



Luego de la confirmación de la finalización de la firma, el sistema se redireccionará nuevamente al Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales, indicando el número GDE generado.

Se ha generado correctamente el documento y se le ha asignado el número GDE NO-2020-57889543-APN-DNGDE#JGM

OK

### Validez de la Firma Digital Remota

Una vez firmado el documento, en el sello de la persona usuaria impactados en el mismo, figuraran los datos de certificación de la Firma Digital Remota, fecha, hora y localización del firmante.

Digitally signed by Carolina Roggiero  
Date: 2020.09.01 14:12:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carolina Roggiero

Asesora

Dirección Nacional de Gestión Documental Electrónica

Jefatura de Gabinete de Ministros